



ACTA NÚMERO 33/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con tres minutos del día martes dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción IV, Tercer Párrafo, 54 bis, 88.1, 88.2 y 88.7 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 29, fracción IV de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018; 13, Cuarto Párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 5, 7, 12, fracción II, XX y XXIV, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, VI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, VII, IX, XIII XXI, XXIV, XLVII y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del tercero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión, de acuerdo con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ÚNICO. Lectura y aprobación, en su caso, del anteproyecto de presupuesto de Egresos 2019 del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciocho, presentado por la Directora Administrativa del Tribunal Electoral, a través de oficio número DADM/289bis/2018, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, recepcionado ante la Presidencia el mismo día dieciocho del mes y año en curso, a las nueve horas, según consta en el sello impreso; lo anterior con fundamento en los artículos 77, fracción VIII, y 78, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, el pase de lista de los magistrados presentes.-----

Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos la y los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa a la Magistrada Presidenta sobre la existencia del quórum legal para sesionar.-----

A continuación se instruye de nueva cuenta a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que proceda a dar lectura al orden del día que a la letra dice:-----

ÚNICO: Lectura y aprobación, en su caso, del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, así como las OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019, previamente realizadas por este órgano colegiado.-----

La Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado

Handwritten signatures and initials on the left margin.



de Campeche goza de autonomía técnica y de gestión para elaborar su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, así como para administrarlo y ejercerlo conforme a la normatividad legal vigente; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la Dirección Administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna de este Tribunal; y por lo que al tener atribuciones y facultades legales para dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, el Presidente de este Tribunal, propone al Pleno el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio del año dos mil diecinueve, así como las **OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019**, previamente realizadas por este órgano colegiado; presentado por la Directora Administrativa de este órgano jurisdiccional en los siguientes términos: -----

I. La Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del oficio número DADM/289bis/2018, de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, presentó ante la Presidencia, el **anteproyecto de Presupuesto 2019**, manifestando que el techo presupuestal fue proporcionado verbalmente por la Secretaría de Programación y Presupuesto, en una reunión que tuviera la Directora Administrativa con la citada Secretaría, por la cantidad de **\$20'320,326.00 (son: veinte millones trescientos veinte mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, previo al presente anteproyecto de presupuesto de egresos, lo cual se adjunta a la presente acta, en donde se señala la distribución de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000; conforme al siguiente cuadro: -----

DESGLOSE PRESUPUESTAL	CAPÍTULO	PROPUESTA (EJERCICIO 2019)
SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 1000	\$15'598,534.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	CAPÍTULO 2000	\$ 1'283,998.00
SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 3000	\$ 2'485,428.00
BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	CAPÍTULO 5000	\$ 952,366.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$20'320,326.00

II. El Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, presentó al Pleno el anteproyecto correspondiente al Presupuesto de Egresos



del Ejercicio 2019, señalado en el apartado número I. -----

Sometido al análisis de la y los Magistrados **LA PROPUESTA** del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2019 y recabada la votación correspondiente, se hace constar que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral.-----

Asimismo, este Pleno, acuerda que se turne a través de oficio la copia certificada de la presente Acta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el trámite correspondiente, quedando sujeto a la aprobación de la Secretaría que corresponda. Finalmente y con base en las atribuciones que le son propias a la Presidencia, se provee lo siguiente: -----

ACUERDA:

ÚNICO: Se aprueba el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponderá al año dos mil diecinueve por un monto total de **\$20'320,326.00 (son: veinte millones trescientos veinte mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.**-----

Comuníquese esta determinación a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos procedentes, y remítanse los oficios de referencia. Cúmplase. -----

Siendo las catorce horas con doce minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que el Magistrado Presidente y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por **UNANIMIDAD** el acuerdo tomado, firmando por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.-----



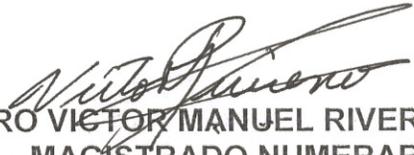
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"




LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE,


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CERTIFICACIÓN. La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 31, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada 33/2018, celebrada en esta fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, por los integrantes de este órgano colegiado, que consta de un total de tres (3) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----
